ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

INFORMACIÓN DE LA VISITA

Datos básicos y objeto de la visita según solicitud

No. RADICADO Y SOLICITANTE:	Arq. Chalot Gaviria Velandia	FECHA DE SOLICITUD:	30/06/2025
No. TRAMITE DEL SIDEP:	63507		
OBJETO DE LA SOLICITUD (En caso de identificarse una ocupación indebida del espacio publico diligenciar formato No 5 DEFENSA)	Control y actualización de la información técnico - administrativa de los bienes inmuebles de uso público y fiscales competencia del DADEP.		
TIPO DE VISITA:	DIAGNÓSTICO TÉCNICO ADMINISTRATIVO	FECHA DE VISITA:	14/06/2025
RESPONSABLE VISITA:	DRC Arq. Diego Rengifo Carmona	RESPONSABLE REVISIÓN:	Ing. Diana Ivonne Cortés Becerra

INFORMACIÓN URBANÍSTICA Y DEL SIDEP

Fuente de consulta: Secretaría Distrital de Planeación - SDP- Información del Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público SIDEP

DESARROLLO O URBANIZACIÓN	VIRREY ÚLTIMA ETAPA EL	PLANOS URBANÍSTICOS APROBADOS	US.182/4-02
		DESTINACIÓN DEL PREDIO	PÚBLICO
¿EL PREDIO ESTÁ INCORPORADO EN EL SIDEP?: (Si el predio está incorporado en el SIDEP se debe anexar la respectiva certificación técnica)	SI	NÚMERO RUPI:	1403-39
		ÁREA DE TERRENO (mts2):	943.56 (Acta Modificatoria)
¿CORRESPONDE A UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL O HISTÓRICO?:	NO	NÚMEROS RUPIS COLINDANTES (Diligenciar en caso de ser un predio particular y se requiera verificar ocupación indebida del espacio público. Certificar RUPIS colindantes)	N.A
LOCALIDAD	USME	¿EXISTE CONSTRUCCIÓN INCORPORADA EN EL SIDEP?: (En caso de ser "SI" diligenciar formato de construcciones)	NO
UPZ	58 - COMUNEROS	USO NIVEL 2	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO
UPL	05 - USME - ENTRENUBES		
¿EL NIVEL DEL USO ES CONFORME AL USO DE INCORPORACIÓN?	SI	CUAL ES SU USO ACTUAL	ESTACIONAMIENTO

INFORMACIÓN CATASTRAL		LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA
UBICACIÓN	DG 98D S - KR 3 / ZV	
NOMENCLATURA ANTERIOR :	SIN INFORMACIÓN	
CÓDIGO DE SECTOR:	SIN INFORMACIÓN	
BARRIO CATASTRAL	002576 SERRANIAS I	
MATRICULA INMOBILIARIA	SIN INFORMACIÓN	
CÓDIGO CHIP:	SIN INFORMACIÓN	

En caso de no contar con información catastral se puede anexar copia del plano urbanistico donde esté el predio

INFORMACION SOBRE PROCESOS JUDICIALES Y/O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS (QUERELLAS - EXPEDIENTES)

EL SIDEP2 NO REPORTA PROCESOS Y/O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.

¿Existe OCUPACIÓN INDEBIDA? Si existe, diligenciar la hoja no. 5 defensa	NO

DATOS DE CONTRATOS

(SÓLO SE DILIGENCIA DATOS DE CONTRATOS VIGENTES, EN CASO DE SER NO EL PRIMER ÍTEM NO SE DILIGENCIAN LOS DEMÁS CAMPOS)

CUENTA CON CONTRATO VIGENTE:	NO	TIPO DE CONTRATO:	
NÚMERO DOCUMENTO:		VIGENCIA DEL CONTRATO:	

CONCEPTO PREDIO PÚBLICO NO CERTIFICABLE - OBSERVACIONES GENERALES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

CÓDIGO RUPI:	1403-39	**UBICACIÓN:**	DG 98D S - KR 3 / ZV

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO

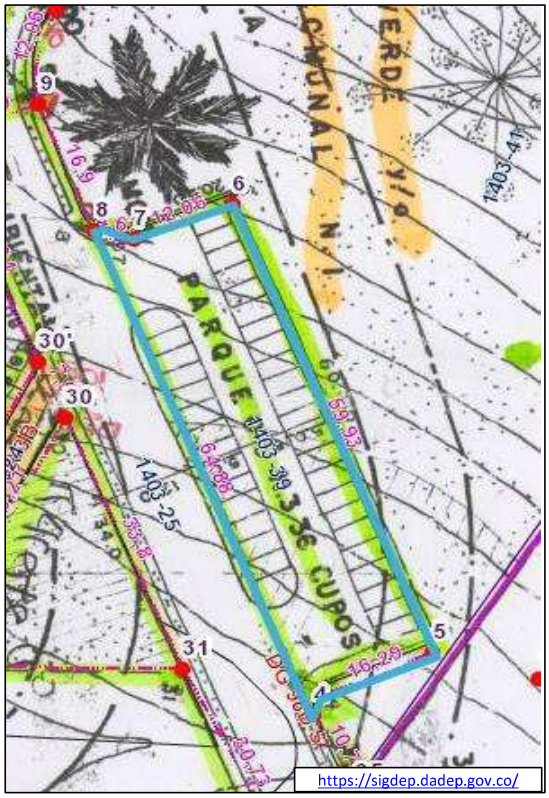




Imagen superior izquierda: Sección del plano urbanístico US.182/4-02 aprobado mediante Resolución 420 de 02/10/1998 por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD, hoy Secretaria Distrital de Planeación - SDP. Según plano el Parqueadero N° 3 fue diseñado para 36 cupos de parqueo, 16 ubicados en crujía al occidente y 20 en crujía al oriente, con 2 accesos en los extremos por la vía al occidente - Diagonal 98 D Sur.
Imagen superior derecha: Ortofoto sobre la que se ubica el perímetro del predio en línea discontinua, los usos predominantes de las edificaciones y áreas del entorno y algunos de los puntos donde fueron tomados los registros fotográficos.

. En la visita se observó que el predio se ubica en parte sobre terraplén con acabado de superficie en material granular de escombros de obras, gravillas y arenas compactadas, al que se accede únicamente por vía ubicada en cruce de la Carrera 3 C y la Diagonal 98 D Sur. En terreno se observa que parte del área del estacionamiento según plano urbanístico al suroccidente, se encuentra en ladera del talud entre la rasante del terraplén y la Dg. 98 D Sur, no utilizable para parqueo de vehículos automotores. De los 36 proyectados se suprimen 9 cupos de la crujía occidental, por tanto quedarían 27. Se calcula que la totalidad del terraplén puede contener 44 cupos, incluyendo los 27 enunciados. Al oriente del RUPI se ubica aproximadamente el 50% del área utilizada para parqueo; se precisa que ésta porción está dentro del Parque Distrital identificado como IDRD 05-096 de RUPI 1403-41.

. No se constata actividad de aprovechamiento económico, sin embargo sobre la vía de acceso al estacionamiento se constató la construcción de 2 columnas en concreto reforzado con cadena metálica eslabonada, para control de acceso al terreno; al momento de la visita no se encontraba personal responsable de su manipulación. Se observó el retiro de caseta de vigilancia constatada en visita realizada en septiembre de 2023 (Trámite 51722).
Consultado el SINUPOT - SDP - se informa: Amenaza por movimiento en masa en suelo urbano y de expansión - Categorización Amenaza Media...En el marco del Decreto 555 del 29 de diciembre de 2021". No presenta afectación por Reserva Vial.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

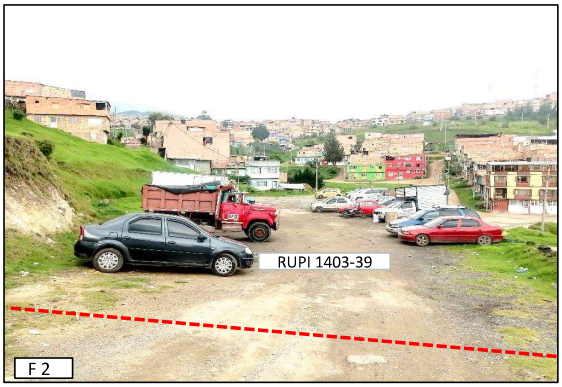
FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA N° 2 - REGISTRO FOTOGRÁFICO

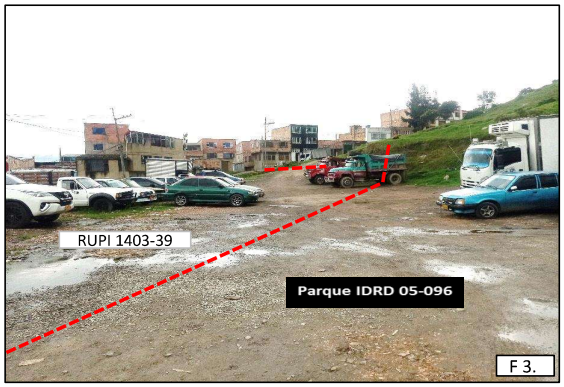
Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

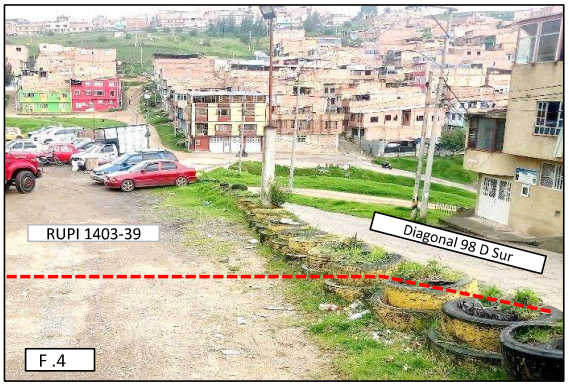
PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**	
CÓDIGO RUPI:	1403-39	**UBICACIÓN:**	DG 98D S - KR 3 / ZV

IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DEL PREDIO















F 1. Vía de acceso y salida al área de estacionamiento desde la Carrera 3 C.
F 2. Vista al sur desde el perímetro norte.
F 3. Vista al norte, se perfila la ubicación aproximada del perímetro del RUPI 1403-39, que divide el terraplén del estacionamiento con colindancia con el Parque de Proximidad IDRD 05-096 de RUPI 1403-41. También se observa la superficie del estacionamiento en material granular de escombros de obras, gravillas y arenas compactadas.
F 4. En la parte superior del relleno en el costado occidental, se implementaron llantas para mitigar la erosión del terreno.
F 5. Desde la parte superior del estacionamiento, en línea continua el canal colector de aguas superficiales de escorrentía en la base de la ladera.
F 6. Lugar donde se encontraba instalada caseta de vigilancia.
F 7. Columna en concreto en la que se sostiene la cadena de control de entrada al estacionamiento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

FORMATO
DE VISITAS PARA DIAGNÓSTICO TÉCNICOS SGI
HOJA NO. 6 - ESTACIONAMIENTO

Código	127-FORAP-16
Versión	4
Vigente Desde	18/11/2022

PROCESO: **ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL**

DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: **ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES NIVEL CENTRAL**

ESTACIONAMIENTOS PARQUEADEROS

TIPO	No. DE PARQUEADEROS APROBADOS URBANISTICAMENTE	No. DE PARQUEADEROS EXISTENTES
VEHÍCULOS	36	27
MOTOCICLETAS	0	0
BICICLETAS	0	0

¿LOS PARQUEADEROS ESTÁN DEMARCADOS?	NO
TIPO DE SUPERFICIE	Gravilla y Escombro compactado
ESTADO DE LA SUPERFICIE	MALO
OTRA, ¿CUAL?	NO
¿EXISTE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO?	NO
¿QUIÉN LO APROVECHA?	N/A

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

Según plano urbanístico aprobado el Parqueadero fue diseñado para 36 cupos de parqueo, con 2 accesos en los extremos por la vía al occidente - Diagonal 98 D Sur.

. En la visita se observó que el predio se ubica en parte sobre terraplén con acabado de superficie en material granular de escombros de obras, gravillas y arenas compactadas, al que se accede únicamente por vía ubicada en cruce de la Carrera 3 C y la Diagonal 98 D Sur. En terreno se observa que parte del área del estacionamiento se encuentra en ladera del talud entre la rasante del terraplén y la Dg. 98 D Sur, no utilizable para parqueo de vehículos automotores, de los 36 proyectados se suprimen 9 cupos de la crujía occidental, por tanto quedarían 27. Al oriente del RUPI se ubica aproximadamente el 50% del área utilizada para parqueo; se precisa que ésta porción está dentro del Parque Distrital identificado como IDRD 05-096 de RUPI 1403-41. Se calcula que la totalidad del terraplén puede contener 44 cupos, incluyendo los 27 enunciados.
. No se constata actividad de aprovechamiento económico, sin embargo sobre la vía de acceso al estacionamiento se constató la construcción de 2 columnas en concreto reforzado con cadena metálica eslabonada, para control de acceso al terreno; al momento de la visita no se encontraba personal responsable de su manipulación. Se observó el retiro de caseta de vigilancia constatada en visita realizada en septiembre de 2023 (Trámite 51722).
. Consultado el SINUPOT - SDP - se informa: Amenaza por movimiento en masa en suelo urbano y de expansión - Categorización Amenaza Media...En el marco del Decreto 555 del 29 de diciembre de 2021". No presenta afectación por Reserva Vial.

Nota: No se diligencia la hoja de Defensa de ocupaciones indebidas por concepto del cerramiento (cadena) en el acceso al estacionamiento, y la ubicación de llantas en el extremo occidental delperímetro del RUPI, considerando que el diagnóstico se efectúa en el marco de la posible entrega de este bien, de acuerdo con el instrumento que autorice el DADEP.

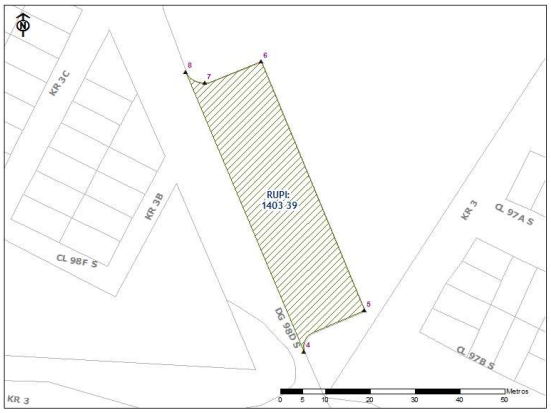
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	No registra información
LOCALIDAD	Usme
BARRIO CATASTRAL	002576 Serranias I
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información
CÓDIGO CHIP	No registra información

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

DESARROLLO	Virrey Ultima Etapa el
PLANO No	US.182/4-02
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 0420 del 02 de octubre de 1998 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

DESTINACIÓN: USO PUBLICO

CÓDIGO RUPI	**No. URB.**	1403	**PREDIO**	39	**USO**	Zonas Viales - Estacionamiento, Bahia Y/o Parqueadero - Parqueadero No. 3.
UBICACIÓN	DG 98D S - KR 3 / ZV				**ÁREA (m2)**	943.56 según Acta de Modificatoria Número 009 del 21 de enero de 2010
ACTA	Acta de Modificatoria Número 009 del 21 de enero de 2010. Acta de Recibo Número 166 del 27 de diciembre de 1999				**MOJONES**	8,7,6,5,4,8
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.				**MATRÍCULA INMOBILIARIA**	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.

OBSERVACIONES

Se advierte que con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información; en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente.

1. El predio descrito se considera un BIEN DESTINADO AL USO PÚBLICO, conforme el artículo 140 del Decreto Distrital 555 de 29 de diciembre 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). PARÁGRAFO 1: Con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario
Revisó *Luis German Orozco Gonzalez*
Imprimió *Diana Ivonne Cortes Becerra*
Fecha *16 de junio de 2025*
Código Archivo *P/V149/DG98DS-KR3/ZV*